RESOLUCION N° 079

(26 DE AGOSTO DE 2024)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos N° CM-01-2024"

LA GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR – SIVA S.A.S

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y 1510 de 2013, los estatutos de la empresa, y

CONSIDERANDO

Que la Empresa SIVA S.A.S., tiene como propósito adelantar un proceso de selección contractual bajo los parámetros y lineamientos del régimen de la contratación estatal, leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, cuyo objeto consiste en **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y SST PARA EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN A LAS GLORIETAS MARÍA MULTA Y GALLOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN ESTAS INTERSECCIONES CONFLICTIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR"**

Que el proceso de selección contractual a que se referencia en el considerando precedente se adelantará bajo la modalidad de Concurso de Méritos, el cual asimismo se identifica con el número **CM-01-2024**, para lo cual el SIVA S.A.S publicó en el Secop II el Aviso de Convocatoria Pública, el Estudio Previo y el Proyecto de Pliego de Condiciones, con el fin de que cualquier persona interesada los consultara y formulara las observaciones que considerara pertinentes.

Que, en desarrollo del cronograma previsto para el presente proceso de selección contractual, durante los días comprendidos entre el 13 al 21 de agosto de 2024, se tuvo previsto la formulación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones; término durante el cual se recibieron observaciones, fueron contestadas dentro del término de publicación de respuestas a las observaciones y con ocasión a las mismas, la Entidad procedió a ajustar el Pliego de Condiciones y sus anexos.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limitará a Mipymes territorial del municipio de Valledupar, dado que el presupuesto oficial del mismo no supera los US$125.000,00, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015., toda vez que:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), es decir el presupuesto corresponde a la suma de $ 309.098.779,00 incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, el cual se afectará en su totalidad.

2. Se recibieron tres (3) solicitudes de Mipymes colombianas con domicilio en la ciudad de Valledupar (Cesar) de las empresas GEOEXPLORACIONES SAS, QUETZAL CONSULTORÍA Y CONSTRUCTORA SAS, y GAVIOTAS ASOCIADOS SAS, para limitar la convocatoria, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, las cuales cumplen con lo requerido por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1860 de 2021.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos N° CM-01-2024"

Que una vez evacuada la fase de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, es procedente abrir formalmente el presente proceso de selección contractual y en consecuencia a publicar en el Secop II el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

Artículo 1°. Ordénese la apertura del proceso de selección contractual bajo la modalidad de Concurso de Méritos N° CM-01-2024, cuyo objeto consiste en **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y SST PARA EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN A LAS GLORIETAS MARÍA MULTA Y GALLOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN ESTAS INTERSECCIONES CONFLICTIVAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR"**

Artículo 2°. De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la tipología contractual exige acudir a la modalidad de selección denominada concurso de méritos por disposición expresa del numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. El presente concurso será abierto con propuesta técnica simplificada.

Artículo 3°. Fíjese como cronograma del presente proceso de selección contractual el siguiente:

ANEXO 2 - CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar	Norma	CM-01-2024
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	26/8/2024	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/8/2024	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.	ventanillaunica@siva.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	26 de agosto de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.	www.siva.gov.co
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	27 de agosto de 2024		L. 80/93 art. 30	
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	28/8/2024	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.	
Plazo máximo para la expedición de Adendas	29 de agosto de 2024			
Fecha de cierre Presentación de ofertas, Cierre y	**2/09/2024 9:00 a.m.**	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.	
Publicación del informe inicial de evaluación	04 de septiembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Hasta 9/09/2024			
Publicación del informe final de evaluación	10 de septiembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto		www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.	
Firma del contrato	11 de septiembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.	
Entrega de garantía	5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.			

Artículo 4°. Limítese la convocatoria a Mipyme territorial en el municipio de Valledupar, en atención a las solicitudes realizadas por los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 5°. Los pliegos de condiciones definitivos, los estudios y los documentos previos del Concurso de Méritos N° CM-01-2024, pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación – Secop II www.contratos.gov.co.

Artículo 6°. Convóquese a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación del SIVA S.A.S en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

Artículo 7°. El presente proceso de selección contractual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 162 de fecha 26 de julio de 2024.

Artículo 8°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Departamento del Cesar, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2024.

KATRIZZA MORELLI AROCA
Gerente SIVA SAS

Proyectó: Gestión Jurídica
Revisó: Gestión Jurídica
Aprobó: Gerencia
Archivo: Carpeta Resoluciones vigencia 2024